## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

**EP 39479**

**OBJETO:** Convenio de asociación para Desarrollar el proyecto de Red de Creación Escénica de la ciudad de Medellín.

### Clasificación UNSPSC

| Nivel | Código | Descripción |
|---|---|---|
| Producto | 93141702 | SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL |
| Producto | 93141703 | SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ARTE |

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad; acorde con el inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”.

Para el presente proceso de selección, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del objeto contractual una persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro con una amplia trayectoria de tradición en la ciudad que certifique su experiencia en la implementación de procesos de formación artística y cultural. Una vez realizado el respectivo análisis para este proceso, se encuentra que son las entidades, especialmente corporaciones, fundaciones, asociaciones que cumplen con la experiencia en actividades artísticas relacionadas con las artes escénicas.

Es de resaltar que los convenios de asociación permiten, mediante un proceso de convocatoria abierta, democrática y participativa, encontrar entidades que estén alineadas con la misionalidad de la secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia,

Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de garantizar el acceso a la cultura de una manera cualificada para los públicos objeto del convenio.

Los Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro están consagrados en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en el que se indica "*ARTICULO 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

*Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidadcon lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellosaspectos que se consideren pertinentes".*

Estos convenios a su vez se encuentran regulados por los artículos 5, 6 ,7, 8 del Decreto 092 de 23 de enero de 2017 y específicamente en su artículo 5° señaló que *"Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos yfunciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro puedenser propios o de cooperación internacional.*

*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total delconvenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios de tal selección".*

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- expidió la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en la cual indicó que "en los eventos en que exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación

objetiva de las entidades sinánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación".

En consecuencia, señala la guía que, si bien la entidad estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación razón por la cual, en el presente caso se publicará una invitación pública para que las entidades sin ánimo de lucro manifiesten su interés de ASOCIARSE con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín.

Cabe aclarar que la guía también advierte que "el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio".

Frente a la aplicación de acuerdos comerciales, de conformidad con lo expresado por la Agencia Nacional de Contratación Pública en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos".

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido por la Guía mencionada, en la que estipula que "los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración con los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo", se concluye que el presente convenio de asociación no está cobijado por ningún Acuerdo o tratado Internacional, en atención a la modalidad de contratación.

Esta guía también establece que los Procesos de Contratación regidos por el Decreto 092 de 2017 no hacen parte del Sistema de Compra Pública y en este sentido no deben incluir los criterios de calificación de las propuestas para estimular la industria nacional establecidos en laLey 816 de 2003.

En relación con la regulación en materia ambiental: se concluye que el presente proceso no afecta los temas ambientales, ni en su estructuración ni en su ejecución.

Ahora bien, frente a la vigilancia regulatoria de las entidades sin ánimo de lucro: se encuentra que el Decreto 1318 de 1988, establece que la inspección, Vigilancia y Control de las entidades sin ánimo de lucro está a cargo los Gobernadores de los Departamentos

y en el Alcalde Mayor de Bogotá, quienes son los encargados de emitir el certificado de cumplimiento.

Conforme a lo anterior, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el logro de los objetivos descritos en el proceso y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 092 del 23 de enero de 2017, adelantará un proceso competitivo, para seleccionar laentidad sin ánimo de lucro con la que suscribirá un convenio de asociación. En este orden de ideas, y en concordancia con lo priorizado por la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, bajo la modalidad de Convenio de Asociación se llevará a cabo un proceso con una entidad sin ánimo de lucro que asuma el compromiso para el desarrollo del proyecto de Red de Creación Escénica en la ciudad y querealice los aportes de acuerdo con los lineamientos para la ejecución del proyecto dados desdela estructuración del proceso.

De acuerdo con el sondeo realizado por la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través de oficio a entidades culturales del sector del teatro, documento que hace parte integral del presente análisis del sector, se concluye que el 100% de las entidades sin ánimo de lucro que participaron en el estudio de mercado, manifiestan que harían aportes al convenio representados en especie y dinero. Para obtener el porcentaje de aporte mínimo, se tomó en cuenta el promedio de las respuestas recibidas de parte de 9 entidades, lo que dio como resultado que las entidades harían un aporte mínimo promedio del 5.33 % del valor del convenio, en especie y/o dinero, por lo cual este es el valor mínimo que se establecerá como aporte al lote o lotes a los cuales se presenten.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No aplica para el presente proceso de selección

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Este proyecto de formación ofrece espacios y prácticas que generan y fortalecen experiencias de convivencia, goce y aprendizaje a través de la formación artística y cultural, y que se materializa a través de actividades creativas. Las redes de formación se desarrollan en conjunto con entidades públicas y privadas, con la disposición y corresponsabilidad de las familias y las comunidades de los más de nueve mil (9.000) niños, niñas, adolescentes, jóvenes y algunos adultos.

En este programa se encuentran distintos proyectos que propenden por el acceso a la cultura comoderecho, y que fortalecerán el proyecto cultural de Medellín como motor de transformación y desarrollo, así como seguirán consolidando a la ciudad como un referente iberoamericano.

Las convocatorias públicas de Arte y Cultura son un mecanismo de participación y acceso equitativoa los recursos del Estado para los procesos de creación, fomento, formación, producción, circulación y proyección, así como una apuesta por la cualificación de los sectores artísticos y culturales a través del ejercicio de planificación y presentación de proyectos; por la puesta en circulación de unos estímulos que propenden por la reflexión del quehacer y la prospectiva del mismo; por incentivar nuevas propuestas; por fortalecer iniciativas, programas, proyectos e instituciones; y fomentar la innovación y sostenibilidad del sector artístico y cultural.

En este mismo sentido, la Red de Prácticas Artísticas y Culturales, como un proyecto de larga tradición en la ciudad, pero en constante renovación que busca movilizar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y algunos adultos hacia el desarrollo de capacidades que favorecen su desarrollo humano; que tienen como propósito incidir en la construcción de sus identidades, sus formas de concebir el mundo, su país, su ciudad, y relacionarse en él. Así mismo, estas redes se constituyen como el espacio donde se garantiza el acceso y disfrute de diferentes manifestaciones artísticas, estéticas y sociales y dondese incluyen territorialidades virtuales, domésticas y de la cotidianidad.

Para el cumplimiento de la implementación de la Red de Creación Escénica dentro del proyecto Red de Prácticas Artísticas y Culturales de la ciudad de Medellín, es necesario contar con una entidad con experiencia, idoneidad y capacidad, que desde su propio objeto social pueda acompañar las actividades planteadas en el desarrollo del proyecto.

Por lo anterior, se determina la ejecución de este objeto por medio de la suscripción de un convenio de asociación, donde la entidad asociada debe tener experiencia, reconocimiento e idoneidad en el desarrollo de procesos de formación artística y cultural según el énfasis del lote o lotes a los que se presente, esto con el fin de lograr los objetivos planteados con los públicos objetivos pertenecientes de las comunas y los corregimientos de la ciudad de Medellín.

En el desarrollo, con el fin de trabajar pedagogías socio-críticas para el desarrollo humano, que adopten dentro de sus funciones nuevas rutas para transitar por espacios de experimentación e innovación en procesos creativos, artísticos y culturales, y la apropiación de conocimiento en los territorios, esto con el fin de lograr los objetivos



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

planteados con los públicos objetivos pertenecientes de las comunas y los corregimientos de Medellín.

Los procesos de Formación Artística se llevarán a cabo de manera presencial, sin embargo; en el caso de que el Gobierno Nacional decrete nuevas disposiciones por motivos de salud u orden público y se establezcan nuevas restricciones que impidan llevar a cabo la ejecución del presente proceso de manera presencial, se empleará la estrategia comunicativa - de creación y formación de manera virtual.

Los proveedores en el Mercado nacional son entidades que cuentan con experiencia, conocimiento y trayectoria en la ejecución de diferentes experiencias para la formación artística y cultural.

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran diferentes entidades, que permiten determinar las condiciones de este sector escénico que demuestran gran experiencia, principalmente en producción y realización entre estas se encuentran las siguientes:

**Perfil posibles proveedores**

| Énfasis | Razón social | NIT | Años en el mercado |
|---|---|---|---|
| Red de Creación Escénica | Corporación Las Tablas | 811033671-6 | 21 años |
| Red de Creación Escénica | Corporación artística Politriarte | 901.320.518-4 | 45 años |
| Red de Creación Escénica | Fundación Circo Medellín | 900.195.968-5 | 15 años |
| Red de Creación Escénica | Corporación Academia superior de Artes | 890.984.813-2 | 40 años |
| Red de Creación Escénica | Corporación Artística Cultural Ecológica DeAmbulantes | 900.028.569-5 | 18 años |
| Red de Creación Escénica | Corporación educativa nuevo espacio | 811.005.574-4 | 28 años |
| Red de Creación Escénica | Consorcio Pinceles | 901.606.159-2 | 1 año |
| Red de Creación Escénica | Corporación Momo Escuela de Arte | 900.082.727-1 | 17 años |
| Red de Creación Escénica | Corporación Artística Imagineros | 800.248.325-6 | 29 años |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Red de Creación Escénica | Corporación Artística Cultural Educativa y Ecológica Renovación | 811.034.165-5 | 21 años |
| Red de Creación Escénica | Corporación Artística Teatral Oficina Central De Los Sueños | 811.039.280-7 | 19 años |
| Red de Creación Escénica | Corporación Artística Cultural Educativa Elemental Teatro | 900.495.584-8 | 11 años |
| Red de Creación Escénica | Corporación Cultural y Artística Ziruma | 900.203.858-9 | 15 años |
| Red de Creación Escénica | Corporación Artística La Polilla | 800.201.487-8 | 29 años |
| Red de Creación Escénica | Corporación Casa del Teatro de Medellín | 800.044.882-0 | 35 años |
| Red de Creación Escénica | Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob | 811.010.947-4 | 24 años |
| Red de Creación Escénica | Corporación Teatro Popular de Medellín | 890.985.418-0 | 38 años |
| Red de Creación Escénica | Corporación Arlequín y los Juglares | 900.147.756-6 | 16 años |

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para satisfacer el objeto contractual del presente proceso de selección.

Algunas adquisiciones de otras entidades estatales las cuales tienen un objeto comparable al del presente contrato son:

**Adquisiciones históricas de otras entidades**

| Año | Modalidad | Entidad | Objeto | Proveedor | Valor contrato | Número contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **2024** | **Contratación directa** | **MUNICIPIO DE MARINILLA** | **Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la realización del 43° FESTIVAL DE TEATRO INFANTIL del Municipio de Marinilla.** | **Corporación Teatro Girante** | **100.000.000** | **328SC2024**<br>**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE** |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **2024** | **Contratación con directa** | **ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA- CUNDINAMARCA** | **Prestación De Servicios Artísticos Para La Celebración Del Festival De Teatro De La Secretaría De Cultura De MOSQUERA** | **G.P. EVENTOS ARTISTICOS S.A.S** | **$ 140.000.000** | C.ART-005-2024<br>**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE** |
| **2024** | **Contratación régimen especial** | **MUNICIPIO CARMEN DE APICALA** | **Suscribir Convenio Interadministrativo Celebrado Entre La Fundacion Teatro Colombia (Funteco) Y La Administracion Municipal Para La Ejecución De Actividades Culturales Y De Teatro** | **LA FUNDACION TEATRO COLOMBIA (FUNTECO)** | 48.672.000 | 272-2024<br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| 2023 | RégimenEspecial | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN | Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y orientación pedagógica, académica y formativa en artes escénicas (teatro) a los estudiantes del centro educativo de la universidad nacional de colombia - sede medellín. | CASTAÑEDA CONTRERAS MAURICIO ANDRES | $ 24.942.960 | 218152<br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| 2022 | Prestación de servicios - Contratación Directa | MUNICIPIO DE HISPANIA | Contrato de prestación de servicios artísticos, culturales, artes escénicas, en el marco de las actividades decembrinas y tradicionales durante el alumbrado navideño para el rescate de las costumbres y tradiciones culturales, artísticas y turísticas en el Municipio de Hispania, Antioquia. | HH EVENTOS Y SERVICIOS SAS | $162.384.000 | CPSA-051-2022<br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| 2020 | Régimen Especial | IDARTES | Celebrar contrato de interés público con la Fundación Teatro Quimera para el desarrollo de las artes escénicas para llevar a cabo actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto Teatro Quimera espacios expandidos, de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de | FUNDACIÓN TEATRO DE LA MEMORIA CENTRO DE INVESTIGACIÓN | $45.098.204 | 3747-2020<br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1348833&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | convocatoria pública del Programa Distrital de Salas Concertadas 2020, llevada a cabo en el período comprendido entre el 26 de febrero y el 17 de marzo de 2020 | | | |
| 2020 | Régimen Especial | IDARTES | Celebrar contrato de interés público con la Fundación Teatro de la Memoria Centro de investigación para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto CUERPO PRESENTE - LABORATORIO INTEGRALPARA LAS ARTES ESCÉNICAS, de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2020 Concertados 2019, enel marco del Plan de Desarrollo “BogotáMejor para Todos” | Fundación Teatro de la Memoria Centro de investigación | $51.128.289 | 1357-2020<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1353222&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| 2020 | Régimen especial | IDARTES | Celebrar contrato de interés público con la Fundación CIAES Centro de Investigación Pedagógica de las Artes Escénicas para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto DIPLOMADO EN COMPETENCIAS Y SABERES PARA LA CIRCULACIÓN DE PROCESOS CREATIVOS ESCOLARES, de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2020 | FUNDACIÓN CIAES CENTRO DE INVESTIGACIO N PEDAGOGICA DE LAS ARTES ESCENICAS | | 1395-2020<br><br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.9334072&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 2017 | Régimen Especial | IDARTES | Apoyar a la Fundación Teatro Taller de Colombia, para la realización del proyecto Artístico cultural "Temporada anual de artes escénicas en la sala Teatro Taller de Colombia", de conformidad con la propuesta presentada por | FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA | $47.008.000 | 1287-2017<br><br>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6658403 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | el contratista, comouna iniciativa que vincula actores públicosy privados en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor Para Tod | | | |
| 2017 | Régimen Especial | IDARTES | Apoyar a la Fundación Teatro Taller de Colombia, para el desarrollo del proyecto "XI Festival internacional de teatro de calle al aire puro" con base en lo concertado según los términos de la convocatoria del programa de apoyos concertados de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todo | FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL | $121.800.000 | 1414-2017<br>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.181107&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |

**Fuente:** Datos Abiertos SECOP

Analizando el histórico de los contratos de otras entidades afines a este proceso, se tienen los siguientes datos:

- Modalidades más usadas: el 85.71% son de convenios de asociación (régimen especial, decreto 092 de 2017) y el 14.29% son contratos por prestación de servicios - Contratación Directa.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

**Categoría Servicios Culturales y becas**

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2024, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito de Ciencia, Tecnología en Innovación. Posteriormente se realiza una revisión de cada uno de los contratos que corresponden a la Categoría De Servicios Culturales y Becas, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

**Subcategorías**

Las subcategorías definidas en la construcción del árbol de categorías están compuestas por actividades orientadas a cumplir con los objetivos de la Secretaría de cultura. Para los servicios de cultura y becas son las siguientes:

I. **Bibliotecas, lectura y patrimonio:** esta subcategoría representa un gasto total de $35.956.846.056 millones de pesos en 35 contratos. Incluye contratos relacionados con el apoyo a la gestión del sistema de bibliotecas públicas y procesos de proyección Lectura Biblioteca y Patrimonio.

II. **Formación, fomento y estimulo:** esta subcategoría representa un gasto total de $14.004.335.553millones de pesos en 1 contrato. Incluye contratos relacionados con acciones académicas, técnicas, culturales y servicios de los diferentes temas.

III. **Movilización por la cultura:** esta subcategoría representa un gasto total de $6.159.479.245 millones de pesos en 7 contratos. Incluye contratos relacionados con prestación de servicios y convenios para la movilización de la red cultural de Medellín.

| Subcategoría | No. Contratos | Valor contrato | Participación |
|---|---|---|---|
| Formación, fomento y estímulo | 35 | $35.956.846.056 | 64.07% |
| Bibliotecas, Lectura y Patrimonio | 1 | $14.004.335.553 | 24.95% |
| Movilización por la cultura | 7 | $6.159.479.245 | 10.98% |
| **Total general** | **43** | **$56.120.660.854** | **100%** |

**Fuente:** Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2024

Para el año 2024 la categoría de Servicios Culturales y Becas represento el 1.50% del gasto total del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, correspondiente a **$56.120.660.854** MM COP, con un número 43 contratos.

**Gráfico. Gasto anual categoría de servicios culturales y becas**
**Cifras en miles de millones COP**

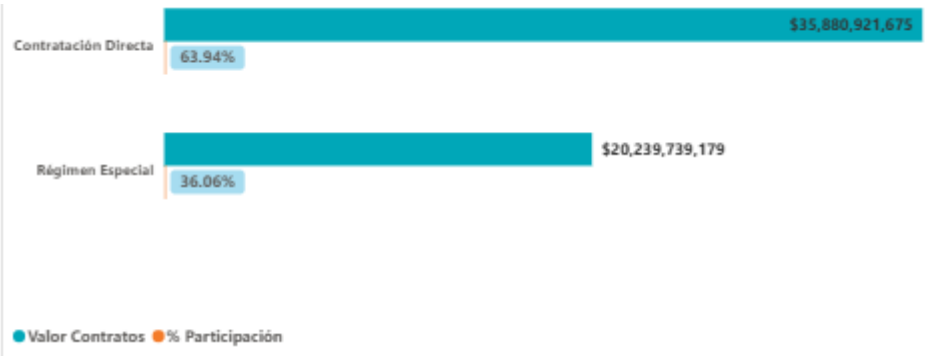


**Fuente:** Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2024

Del año 2020 al año 2021 se generó un aumento en el gasto de la categoría de alrededor del 10.69%, representado en el apoyo a proyectos integrales de eventos programados en la agenda cultural de la ciudad como la Feria del Libro, entre otros y la gestión del sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, procesos de proyección de lectura en bibliotecas y gestión del patrimonio del sistema de bibliotecas públicas de Medellín.

En el año 2022 hubo una disminución de contratación del 65%, para este periodo el distrito opto por realizar más convenios de asociación y menos contratación directa lo cual repercute de manera directa en el presupuesto de la categoría, haciendo que los asociados hagan aportes significativos a los procesos tanto en dinero como en especie, lo cual beneficia la comunidad impactada por los procesos suscritos por el Distrito; para el 2023 regresa a la tendencia histórica y para el 2024 hubo un incremento del 4.66% representados en 10 MM.

**Gráfico. Contratos por modalidad de contratación**
**Categoría Servicios Culturales y Becas 2024**




| Modalidad | No. Contratos | Valor contrato | Participación |
|---|---|---|---|
| Contratación Directa | 19 | $35.880.921.675 | 63.94% |
| Régimen Especial | 24 | $20.239739.179 | 36.06% |
| **Total general** | **43** | **$56.120.660.854** | **100%** |

**Fuente:** Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2024

Se evidencia que la categoría realiza la mayor parte de la contratación a través de Contratación Directa con un total de 19 contratos por valor de $35.880.921.675 millones de pesos, representando el 63.94% seguida de la modalidad de Régimen Especial con 24 contratos por valor de $20.239739.179 millones de pesos que representa un 36.06%.

**Tabla. Valor necesidades por categorías Distrito de Medellín 2024**

| Categoría | Valor Final contrato | % Participación Valor contratos | Número de Contratos | % Participac Cuenta contr |
|---|---|---|---|---|
| Ejecución De Proyectos | $1,043,233,956,360 | 27.87% | 132 | 10.32% |
| Servicios Educativos | $429,202,750,955 | 11.47% | 178 | 13.92% |
| Servicios De Salud | $340,928,092,607 | 9.11% | 48 | 3.75% |
| Servicios Sociales | $281,999,637,538 | 7.53% | 52 | 4.07% |
| Servicios De Alimentación | $270,790,395,316 | 7.23% | 9 | 0.70% |
| Bienes Y Servicios De Oficina | $232,951,795,271 | 6.22% | 107 | 8.37% |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | $199,599,518,605 | 5.33% | 106 | 8.29% |
| Eventos, Actividades Y Mercadeo | $170,947,819,737 | 4.57% | 54 | 4.22% |
| Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles | $161,717,293,940 | 4.32% | 37 | 2.89% |
| Servicios Públicos | $135,473,523,898 | 3.62% | 8 | 0.63% |
| Gestión Medioambiental | $80,952,311,187 | 2.16% | 20 | 1.56% |
| Servicios De Transporte | $70,443,874,727 | 1.88% | 9 | 0.70% |
| Servicios De Consultoría | $56,751,827,385 | 1.52% | 37 | 2.89% |
| Servicios Culturales Y Becas | $56,120,660,854 | 1.50% | 43 | 3.36% |
| Vehículos | $52,852,121,231 | 1.41% | 28 | 2.19% |
| Servicios Profesionales | $50,039,674,395 | 1.34% | 304 | 23.77% |
| Desarrollo Económico | $31,096,947,619 | 0.83% | 23 | 1.80% |
| Servicios Inmobiliarios | $22,482,782,056 | 0.60% | 43 | 3.36% |
| Servicios De Construcción | $20,994,659,321 | 0.56% | 12 | 0.94% |
| Comunicación Masiva | $19,981,874,011 | 0.53% | 8 | 0.63% |
| Servicios De Seguridad | $10,462,416,848 | 0.28% | 9 | 0.70% |
| Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión | $3,799,714,580 | 0.10% | 12 | 0.94% |
| **Total** | **$3,742,823,648,441** | **100.00%** | **1279** | **100.00%** |

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2024

## PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL 2025

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El 18 de diciembre de 2024 el Gobierno Nacional presentó el Decreto 1523; en este se expidió el Presupuesto General de la Nación, PNG, para 2025, por valor de $511 billones cifra 1.67% superior al PGN 2024 ($502.6 billones).

La decisión fue tomada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, luego de que el Senado no aprobara el proyecto de PNG, que ponía como monto para el próximo año un total de $523 billones, de los que $12 billones se tramitarían a través de la Ley de Financiamiento, que fue hundida

A través del Decreto 1621 emitido el 30 de diciembre, el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal de 2025, detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos.

**Distribución presupuestal:**

El Ministerio de Educación será el que recibirá mayor presupuesto para 2025, con $70 billones, en segundo lugar, es el de Salud, con una asignación de $65 billones, en tercer lugar, el Ministerio de Trabajo con $47 billones. El Ministerio de Hacienda y el MinDefensa ocupan el cuarto y quinto lugar con $30 billones y $24 billones, respectivamente. Con un presupuesto mayor a $1 billón se encuentran las carteras de: Minas, con $5 billones; Vivienda, con $5 billones; Agricultura, con $1,5 billones; Interior, con $1,5 billones; Ambiente, con $1,1 billones e Igualdad, con $1 billón.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian, tendrá un presupuesto de $4 billones, el Congreso de la República de $1 billón, a la Presidencia se le asignó uno de $0,6 billones y al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, de $0,3 billones.

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-formalizo-la-liquidacion-total-del-presupuesto-general-en-511-billones-4030147

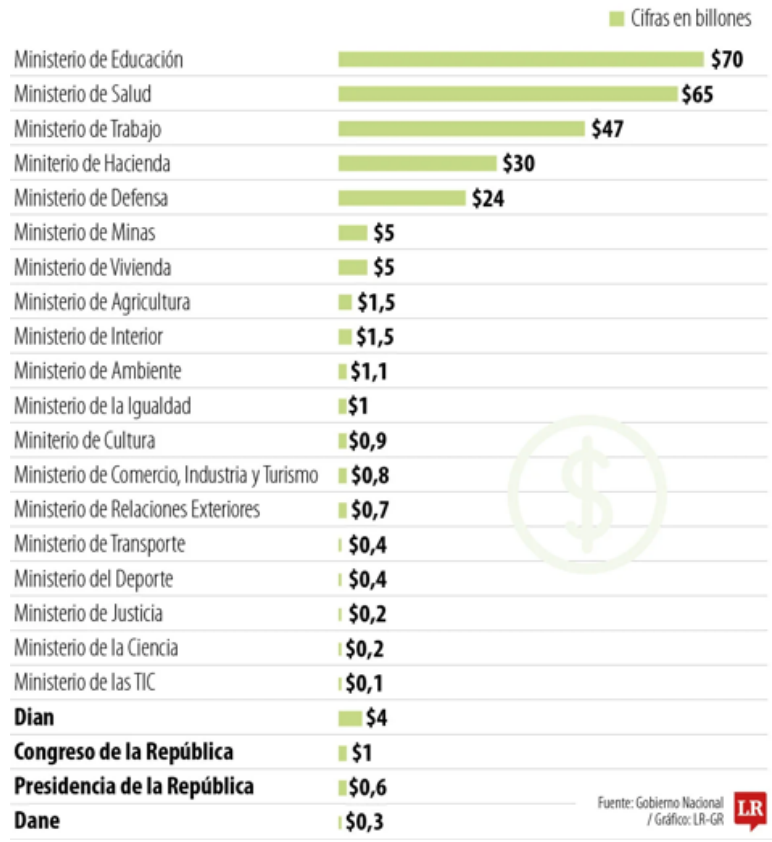
“No hay duda de que la deuda, junto a las otras deudas sectoriales heredadas, restringen la inversión social. El Gobierno nacional afronta importantes limitaciones en el espacio fiscal, lo que dificulta el aumento de la inversión pública requerida para elevar la productividad y el PIB potencial. Somos conscientes de la necesidad de mantener la deuda pública y el déficit fiscal en una trayectoria sostenible. Es así como el PGN 2025 está alineado con una apuesta nacional de reactivación económica que ayude a reducir la desigualdad, acelerar la transición energética y garantizar la estabilidad macroeconómica “, señaló la cartera en un comunicado a la opinión pública.

El PGN 2025 tiene como objetivo principal lograr ahorros operacionales y mejorar la eficiencia y calidad del gasto. El proyecto de ley presentado al Congreso y a la ciudadanía incluye una lectura del PGN por programas que integra los gastos de funcionamiento e inversión, marcando un paso significativo hacia la mejora continua en el diseño y ejecución de políticas públicas.

Por primera vez en la historia del país, el PGN 2025 asigna recursos por programas, incluyendo el componente de funcionamiento. Este enfoque busca fomentar la transparencia y rendición de cuentas, proporcionando nuevos insumos para ampliar el debate sobre el contenido y alcance del proyecto de ley. Sin considerar el servicio de la deuda pública,

estimado en 6,3% del PIB, el presupuesto se enfoca principalmente en programas sociales, en línea con la Constitución Política y el programa del gobierno del cambio.
Cerca de la mitad del gasto primario programado, equivalente al 23,1% del PIB, se destina a programas de bienestar social y formación de capital humano. Estos programas ponen un énfasis particular en la protección de la vejez, el aseguramiento en salud, y la cobertura y calidad de la educación.

Del presupuesto total, $327,9 billones (62,7%) se asignan a gastos de Funcionamiento, $112,6 billones (21,5%) al pago del servicio de la deuda y $82,5 billones (15,8%) a inversión. Por otro lado, los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios aumentan un 9,1%, elevándose de $69,3 billones en 2024 a $75,6 billones en 2025. Las transferencias de ley se incrementan en 5,4%, subiendo de $235,3 billones en 2024 a $247,9 billones en 2025.
Los principales rubros de gasto son el Sistema General de Participaciones ($82 billones, 4,6% del PIB), pensiones ($66 billones, 3,7% del PIB), aseguramiento en salud ($42,4 billones, 2,4% del PIB) y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ($17,3 billones, 1% del PIB). Estos rubros representan el 50,6% del total de los gastos del PGN sin incluir el servicio de la deuda.




Fuente: https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-formalizo-la-liquidacion-total-del-presupuesto-general-en-511-billones-4030147

**PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN 2025**

Mediante acuerdo N° 017 de 2024, publicado en Gaceta oficial 5501 de diciembre 10 de 2024, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025, por un valor de DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($10.958.243.355.896), lo que representa un aumento del 25% en su presupuesto general.

| PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2025 |
|---|

| | |
|---|---|
| PRESUPUESTO GENERAL | 10.958.243.355.896 |
| | |
| PRESUPUESTO DISTRITAL | 10.642.105.697.444 |
| | |
| PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN | 316.137.658.452 |

Fuente: Gaceta oficial 5510 viernes, 20 de diciembre de 2024

https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet

https://www.medellin.gov.co/imagenesapp/no_radicables_2019_1/202000083719.pdf?rand=-1650261583

El presupuesto para inversión pasa de 5.45 billones de pesos en 2024 a 8.79 billones en 2025, lo que representa un aumento del 36% con relación al año anterior; es decir, el 80% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.027 billones, Salud con 1.5 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 888.661 millones, Gestión y Control Territorial con 529.563 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 524.310 millones.

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si, los bienes o servicios requeridos fueron contratados recientemente

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

| OBJETO | ENTIDAD | CONVENIO | VALOR PROCESO |
|---|---|---|---|
| Lote 1 Laboratorios De Creación Escénica Y Laboratorio Base De Creación Escénica Con Énfasis En Circo Social. | Corporación Momo Escuela De Arte | 4600101479 de 2024 | $111.238.463 |
| Lote 2 Laboratorios De Creación Escénica Y Laboratorio Base Con Énfasis En Teatro Pos-Dramático | Corporación Artística Cultural Y Ecológica De Ambulantes | 4600101480 de 2024 | $100.021.774 |
| Convenio De Asociación Para Desarrollar La Red De Creación Escénica De Medellín. | Corporación Al Servicio Del Beneficio Ambiental | 4600101481 de 2024 | $100.021.774 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| (Lote 3 Laboratorios De Creación Escénica Y Laboratorio Base De Creación Escénica Con Énfasis En Performance Y Performatividades). | | | |
| Lote 4 Laboratorios De Creación Escénica Y Laboratorio Base Con Énfasis En Teatro De Calle | Corporación Artística Cultural Educativa Y Ecológica Renovación | 4600101482 de 2024 | $110.159.753 |
| Lote 5 Laboratorios De Creación Escénica Y Laboratorio Base Con Énfasis En Dramaturgia Contemporánea. | Corporación Artística Teatral Oficina Central De Los Sueños | 4600101485 de 2024 | $110.159.753 |
| Lote 6 Laboratorios De Creación Escénica Y Laboratorio Base Con Énfasis En Población Étnica. | Corporación Cultural Para El Desarrollo Arlequín y Los Juglares | 4600101492 de 2024 | $100.021.774 |
| Lote 7 Laboratorios De Creación Escénica Y Laboratorio Base Con Énfasis En Circo Contemporáneo. | Corporación Artística Cultural Educativa Elemental Teatro | 4600101493 de 2024 | $100.021.774 |
| Lote 8 Laboratorios De Creación Escénica Y Laboratorio Base Con Énfasis En Dramaturgia Social | Corporación Cultural Y Artística Ziruma | 4600101494 de 2024 | $100.021.774 |
| (Lote 9 Laboratorios De Creación Escénica Y Laboratorio Base De Creación Escénica Con Énfasis En Clown O Teatro Infantil O Juvenil). | Corporación Al Servicio Del Beneficio Ambiental | 4600101495 de 2024 | $100.021.774 |
| Lote 10 Laboratorios De Creación Escénica Y Laboratorio Base De Creación Escénica Con Énfasis En Teatro Contemporáneo). | Corporación Casa Del Teatro de Medellín | 4600101496 de 2024 | $100.021.774 |
| Lote 11 Laboratorios De Creación Escénica, Laboratorio Base Con Énfasis En Teatro Experimental O Musical Y Laboratorio Interdisciplinar) | Corporación Artística Cultural Educativa Elemental Teatro | 4600101497 de 2024 | $118.267.839 |
| "Lote 12 Laboratorios De Creación Escénica Y Laboratorio Base Con Énfasis En Dramaturgias Escénicas | Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob | 4600101498 de 2024 | $100.021.774 |
| Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base de creación escénica todos los anteriores con énfasis en performance y performatividades o teatralidades Múltiples | Corporación Artística Teatral Oficina Central de los Sueños | 4600099031 de 2023<br>En secop II: 36276 | $ 88.916.778 |
| Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base de creación escénica, todos los anteriores con énfasis en clown o, teatro infantil o juvenil | Corporación Casa del Teatro de Medellín | 4600099032 de 2023<br>En secop II: 36276 | $ 88.916.778 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base de creación escénica, todos los anteriores con énfasis en circo social. | Corporación Momo Escuela de Arte | 4600098178 de 2023<br>En secop II: 35360 | $ 88.916.778 |
| Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base de creación escénica todos los anteriores con énfasis en teatro posdramático. | Corporación Artística Cultural y Ecológica De Ambulantes | 4600098179 de 2023<br>En secop II: 35360 | $ 88.916.778 |
| Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base de creación escénica, todos los anteriores con énfasis en teatro de calle. | Corporación Artística Cultural Educativa y Ecológica Renovación | 4600098180 de 2023 En secop II: 35360 | $ 95.772.659 |
| Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base de creación escénica todos los anteriores con énfasis en dramaturgia contemporánea | Corporación Artística Teatral Oficina Central de los Sueños | 4600098181 de 2023 En secop II: 35360 | $ 102.666.970 |
| Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base de creación escénica todos los anteriores con énfasis en población Étnica | Corporación Cultural para el Desarrollo Arlequin y los Juglares | 4600098182 de 2023 En secop II: 35360 | $ 88.916.778 |
| Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base de creación escénica todos los anteriores con énfasis en circo contemporáneo | Corporación Artística Cultural Educativa Elemental Teatro | 4600098183 de 2023 En secop II: 35360 | $ 88.916.778 |
| Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un Laboratorio base de creación escénica, todos los anteriores con énfasis en dramaturgia social. | Corporación Cultural y Artística Ziruma | 4600098184 de 2023 En secop II: 35360 | $ 88.916.778 |
| Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base, los anteriores con énfasis en teatro contemporáneo | Corporación Casa del Teatro de Medellín | 4600098185 de 2023 En secop II: 35360 | $ 88.916.778 |
| Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base, todos los anteriores con énfasis en teatro experimental o musical. | Corporación Artística Cultural Educativa Elemental Teatro | 4600098186 de 2023 En secop II: 35360 | $ 88.916.778 |
| Desarrollar tres laboratorios de creación escénica y un laboratorio base, todos los anteriores con énfasis en dramaturgias escénicas. Además, desarrollar un Laboratorio interdisciplinar. | Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob | 4600098187 de 2023 En secop II: 35360 | $ 101.309.369 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Convenio de Asociación para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín con énfasis en Circo Social Proceso 1 | Corporación Momo Escuela de Arte | 4600094400 de 2022<br>En secop II: 33634 | $ 83.956.160 |
| Convenio de Asociación para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín. (Lote 1 laboratorios de creación escénica y laboratorio base con énfasis en teatro pos-dramático) | Corporación Artística Cultural Ecológica De Ambulantes | 4600095159 de 2022<br>En secop II: 33919 | $ 73.790.618 |
| Convenio de Asociación para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín (Lote 2 laboratorios de creación escénica y laboratorio base de creación escénica con énfasis en performance y performatividades) | Corporación Artística Imagineros | 4600095161 de 2022<br>En secop II: 33919 | $ 73.790.618 |
| Convenio de Asociación para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín (Lote 3 laboratorios de creación escénica y laboratorio base con énfasis en teatro de calle) | Corporación Artística Cultural Educativa y Ecológica Renovación | 4600095163 de 2022<br>En secop II: 33919 | $ 78.848.216 |
| Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación con énfasis en Dramaturgia Contemporánea - Proceso 5 | Corporación Artística Teatral Oficina Central De Los Sueños | 4600094401 de 2022<br>En secop II: 33634 | $ 96.094.400 |
| Convenio de Asociación para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín (Lote 5 laboratorios de creación escénica y laboratorio base con énfasis en circo contemporáneo). | Corporación Artística Cultural Educativa Elemental Teatro | 4600095164 de 2022<br>En secop II: 33919 | $ 73.790.618 |
| Convenio asociación para desarrollar el proyecto de la red de creación Escénica ciudad de Medellín-Lote 2. | Corporación Cultural y Artística Ziruma | 4600094402 de 2022<br>En secop II: 33634 | $ 83.956.160 |
| Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en Clown Proceso 9 | Corporación Artística La Polilla | 4600094403 de 2022<br>En secop II: 33634 | $ 83.956.160 |
| Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en Teatro Contemporáneo-Proceso 10 | Corporación Casa del Teatro de Medellín | 4600094404 de 2022<br>En secop II: 33634 | $ 93.302.605 |
| Convenio de Asociación para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín (lote 6 laboratorios de creación escénica y laboratorio base con énfasis en teatro | Corporación Artística Cultural Educativa Elemental Teatro | 4600095165 de 2022<br>En secop II: 33919 | $ 73.790.618 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| experimental o musical). | | | |
| Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en Dramaturgias Escénicas-Proceso 12 | Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob | 4600094405 de 2022<br>En secop II: 33634 | $ 83.956.160 |
| Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica Ciudad de Medellín, Proceso 1 (Énfasis en Circo Social | Corporación Momo Escuela de Arte | 4600090693 de 2021<br>En Secop II: 31219 | $ 82.808.000 |
| Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis enTeatro Pos-Dramático - Proceso 2 | Corporación Artística Cultural Ecológica De Ambulantes | 4600090695 de 2021<br>En Secop II: 31219 | $ 82.808.000 |
| Convenio de Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en Performance-Proceso 3 | Corporación Artística Imagineros | 4600090696 de 2021<br>En Secop II: 31219 | $ 82.808.000 |
| Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis enTeatro de Calle – Proceso 4 | Corporación Artística Cultural Educativa y Ecológica Renovación | 4600090698 de 2021<br>En Secop II: 31219 | $ 82.808.000 |
| Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación con énfasis en Dramaturgia Contemporánea - Proceso 5 | Corporación Artística Teatral Oficina Central DeLos Sueños | 4600090700 de 2021<br>En Secop II: 31219 | $ 82.808.000 |
| Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis enPoblación Étnica-Proceso 6 | Corporación Cultural para el desarrollo Arlequíny los Juglares | 4600090701 de 2021<br>En Secop II: 31219 | $ 82.808.000 |
| Convenio asociación para desarrollar el proyecto de la redde creación escénica ciudad de Medellín-Lote 1 | Fundación Circo Medellín | 4600091118 de 2021<br>En Secop II: 31827 | $ 72.278.000 |
| Convenio asociación para desarrollar el proyecto de la red de creación Escénica ciudad deMedellín-Lote 2. | Corporación Cultural y Artística Ziruma | 4600091120 de 2021<br>En Secop II: 31827 | $ 72.278.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en Clown Proceso 9 | Corporación Artística La Polilla | 4600090702 de 2021 En Secop II: 31219 | $ 89.112.000 |
| Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis en Teatro Contemporáneo- Proceso10 | Corporación Casadel Teatro de Medellín | 4600090703 de 2021 En Secop II: 31219 | $ 82.808.000 |
| Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis enTeatro de Sala Experimental – Proceso 11 | Corporación Teatro Popular de Medellín | 4600090704 de 2021 En Secop II: 31219 | $ 82.808.000 |
| Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto Red de Creación Escénica con énfasis enDramaturgias Escénicas- Proceso 12 | Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob | 4600090705 de 2021 En Secop II: 31219 | $ 82.808.000 |

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha,con el proceso de contratación anterior?

Si, le necesidad fue satisfecha

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El desembolso de los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, debe corresponder a las necesidades de cubrimiento de las actividades específicas para las cuales se destinó el recurso, conforme a la proyección y al cronograma que conjuntamente se elabore con el supervisor, así:

**PRIMER DESEMBOLSO DE RECURSOS**:

Un primer desembolso del 30% del valor del aporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el primer mes de ejecución, previo recibo a satisfacción de la supervisión de los siguientes verificables y/o entregables según los plazos definidos en el cronograma de actividades:

- Propuesta técnica y metodológica general, como insumo para concertar estrategias con el equipo de la Secretaría de Cultura Ciudadana: que incluya marco conceptual, proceso a desarrollar y práctica artística que evidencie el cumplimiento del objetivo misional del proceso en términos de construcción de ciudadanía y cronograma de las acciones de cobertura.

- Proceso de reconocimiento y lectura territorial de los sitios donde se ubicará cada laboratorio, de acuerdo con lo especificado en la Invitación y los demás documentos del proceso.

- Informe de avance que dé cuenta del desarrollo de las actividades de planeación del proceso, como: gestión territorial para la conformación de cada uno de los laboratorios, con contactos de los y las agentes territoriales y la descripción de los acuerdos pactados, lectura inicial del grupo de integrantes que conforman el laboratorio de creación, el cual genere bases para un plan de trabajo acorde con la metodología y el énfasis del LOTE.

- Contratos del equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles y requisitos establecidos para el mismo, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones pactadas en el convenio. Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales.

- Informe de insumos proyectados o adquiridos para iniciar el Proceso Formativo.

- Informes de las acciones de proyección planeadas o realizadas.

- Informe de gestión del proceso de compra de materiales y herramientas pedagógicas para los Laboratorios.

- Registro fotográfico que den cuenta del proceso desarrollado

**SEGUNDO DESEMBOLSO DE RECURSOS:**

Un segundo desembolso del 50% del valor del aporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el tercer mes de ejecución del convenio previo recibo a satisfacción de la supervisión de los siguientes verificables y/o entregables:

- Informe de gestión que evidencie la ejecución de cada uno de los componentes del LOTE por parte de todo el equipo de trabajo, con base en las estrategias técnicas y metodológicas concertadas con el equipo de la secretaría de Cultura Ciudadana, que contenga, entre otros: aspectos relevantes al proceso de formación y creación de cada uno de los laboratorios, actas de las reuniones, mesas internas de formación, mesas interinstitucionales y demás

encuentros establecidos en el convenio, avances en la gestión y/o realización de las acciones de cobertura, Cronograma de las experiencias de circulación, muestras e intercambios, reporte de las articulaciones realizadas con el componente de movilización e investigación.
- Registro de asistencia
- Bitácoras.
- Registro fotográfico y audiovisual del LOTE.
- Informe financiero de ejecución a la fecha con sus debidos soportes
- Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales.
-El informe (SIC) Sistema de Información Cultural, el cual debe ser montado en plataforma el cual debe ser entregado el último día de cada mes.
- El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes.

**TERCER DESEMBOLSO DE RECURSOS:**

Un tercer y último desembolso correspondiente al 20% del valor del aporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, una vez finalizado el convenio y previo recibo a satisfacción de la supervisión y presentación de los siguientes verificables y/o entregables:

- Informe final en físico y digital, que evidencie la ejecución de cada uno de los componentes del LOTE por parte de todo el equipo de trabajo, que incluya los productos del mismo y los componentes transversales, observaciones y sugerencias al proceso de la Red, el consolidado final de las acciones de cobertura. Lo relacionado con los intercambios, circulación y muestras deben estar apoyado de evidencia fotográfica y/o audiovisual, con las respectivas descripciones.

- Registros de asistencia
- Bitácoras.
- Consolidado del registro fotográfico y audiovisual.
- Actas de reuniones, mesas y de la jornada de evaluación final del proceso por los profesionales que participaron en el proceso.
- Encuestas de satisfacción aplicadas, tabuladas, analizadas y graficadas.
- Informe financiero de ejecución a la fecha con sus debidos soportes
- Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales
- El informe (SIC) Sistema de Información Cultural, el cual debe ser montado en plataforma el cual debe ser entregado el último día de cada mes.
- El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes.

**PLAN ANUAL DE CAJA (PAC)**

Un primer desembolso equivalente al 30% de los aportes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el mes de mayo.

Un segundo desembolso equivalente al 50% de los aportes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el mes de julio.

Un tercer desembolso equivalente al 20% de los aportes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el mes de septiembre.

Para lo cual se requerirá:

Soportes de las diferentes reuniones y jornadas de formación durante el convenio.
Informe financiero que refleje la inversión del 100% de los aportes entregados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Asociado.

Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales.

Soportes que evidencie la realización de los aportes al proceso, ya sea mediante certificadoo registros físicos.

Recibo a satisfacción por parte del supervisor, carta de parafiscales y presentación decuenta de cobro o factura de acuerdo con la entidad.

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

**Criterios de sostenibilidad** para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
**Criterios que promuevan la innovación** para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

**Criterios socialmente responsables** para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:

Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI _X_ NO ____

Si la respuesta es afirmativa, describa los criterios establecidos acorde con el modelo para que sea tenido en cuenta dentro del proceso contractual:

Los oferentes tienen la opción de tener dentro de las personas que harán parte del equipo del Talento Humano solicitado, personas que cumplan con los criterios para otorgar el puntaje dispuesto en la Invitación criterios de compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables, en el anexo Modelo de Compras Públicas Socialmente Responsables.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

**JOHN JAIRO GIRALDO GAVIRIA**
Profesional Universitario - Técnico

**BRENDA ECHEVERRI GIRALDO**
Profesional Universitaria - Logística

**SARA VELEZ TRUJILLO**
Profesional Contratista - Jurídica